REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

Departamento Educación (GWAC/AARB/M/TE/MARR/SCG/FOD/cay

DECRETO EXENTO Nº4190. -

SANTA CRUZ, 27 de septiembre 2023.-

VISTOS

- La Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal; las resoluciones Nºs 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- 2. En la Resoluciones Nos 7, de 2019, y 16, de 2020, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- 3. ORD Nº167 de fecha 16 de junio de 2023 del Director de la Escuela Luis Oyarzún Peña al Director del Departamento de Educación Municipal, solicitando la adquisición de Pantallas Táctiles para el fortalecimiento de los recursos tecnológicos del establecimiento.
- 4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº911 del 16.06.2023.
- 5. Certificado del Coordinador Comunal SEP; quien da la pertinencia del gasto.
- 6. Decreto Exento N°3633 del 21.08.2023, que llama a Propuesta Pública.

CONSIDERANDO

- 1. La necesidad de licitar la adquisición de Pantallas Táctiles (BIGTABLET) para Escuela Luis Oyarzún Peña".
- 2. Que, habiendo realizado una licitación pública Id 3863-79-LE23 evaluada el 02.08.2023, la cual quedó desierta con Decreto Exento N°3394 del 07.08.2023.
- Que, se realiza un nuevo proceso de licitación pública autorizado con Decreto N°3633 del 21.08.2023 y publicado con ID 3863-91-LE23, el que no pudo ser evaluado por problemas e indisponibilidad en la plataforma de Mercado Público.
- 4. Que, la adquisición de pantallas táctiles (BIGTABLET) para la Escuela Luis Oyarzún Peña no fue posible gestionarse según las etapas y plazos obligatorios publicados a través de la plataforma Mercado Público Licitación Pública Id 3863-91-L123 por encontrarse esta inhabilitada, desde el día 12 del presente mes.
- 5. Que, el sistema de información www.mercadopublico.cl no estuvo disponible durante los periodos y plazos obligatorios publicados por la licitación, por un problema de ciberseguridad del proveedor de infraestructura tecnológica IFX Networks que afecta a sus clientes en Latinoamérica, situación que ha sido informada a través de correos electrónicos por la Dirección de ChileCompra.

DECRETO EXENTO Nº4190.-

 REVÓQUESE, licitación pública Id 3863-91-L123, denominada "ADQUISICION DE PANTALLAS TÁCTILES (BIGTABLET) ESCUELA LUIS OYARZÚN PEÑA" autorizada con Decreto N°3633 del 21.08.2023, por los puntos 3, 4 y 5 de dichos considerandos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO

MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA Secretario Municipal

c.c.

* Alcaldía

(01)

* DAEM

(01)